

DECRETO 56

17- Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Alfonso Maso Roig, para colocar placa de prohibido aparcamiento para la entrada y salida de vehículo de su propiedad, en la calle del Sol nº 40 de esta Ciudad, sin perjuicio del Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO - 57

19. Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Rafael Medo Gomez, para colocar una placa de vado permanente para la salida de vehículos en la c/Ricomá nº 53 b/. de esta Ciudad, sin perjuicio del Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 58

19 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Luis Martínez Fernández, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de limpieza sito en la calle Roger de Flor, número 171-bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 59

19 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Dª Josefa Ribe Basora, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de escritorio, sito en la calle Princesa s/n - esquina y Navarra 65-67/ de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 60  
19 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de Comercial Mecanográfica S. A., para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de máquinas de escribir, calcular, multicomputadoras, cajas Registradoras y análogas, comprendiendo su reparación, limpieza y conservación, en Avda. San Esteban nº 1-3, bajos de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 61  
19 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Jaime Font Bellavista, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta y compra de automóviles, sito en la avda. General Mola 126 de esta Ciudad, sin perjuicio del Derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 63

19 Febrero

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. José Puig Ronisa, para poder prestar servicios de ambulancia en esta población, con un vehículo adecuado de su propiedad, prestando dicho servicio entre esta Ciudad, los pueblos de la comarca y Barcelona, sin perjuicio del derecho de tercero y obviando satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo a la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 63

19 Febrero

Visto el expediente relativo a la obra clandestina que ha realizado D. Joaquín Sanz Muñoz en la c/Roger de Lauria s/n.

Resultando: Que con fecha 30 de Diciembre de 1.972, por orden de mi autoridad y conforme a lo prevenido en el artículo 171 de la Ley del suelo, se dispuso la suspensión de estas obras, previo informe de los servicios Técnicos.

Resultando: Que con fecha 11 de Enero del actual 1973, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento acordó, previo informe del Técnico Municipal, la demolición de esta obra, por no ser conforme a la ordenación del sector.

Resultando: Que a pesar de haber trasladado este acuerdo a D. Joaquín Sanz Muñoz seguidamente, y, una vez más, requerido para demoler, dándole un plazo, que ha quedado cumplido en el día de ayer, sin que haya efectuado nada de lo ordenado.

Considerando: Que el artículo 911-1 de la Ley del suelo dice que los Ayuntamientos podrán utilizar la ejecución - fuerza y la vía de apremio para exigir el cumplimiento - de los deberes a los propietarios.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar, que por la Brigada Municipal de Obras, se proceda a la demolición de las obras que D. Joaquín Sánchez Muñoz ha realizado sin licencia en la c/ Roger de Lauria s/n a costa de dicho Sr. y en el caso de que no haga efectivo seu importe a los Servicios de Depositaria de Fondos cuando así se le ordene, se proceda a la utilización de la vía de apremio, conforme puevise la indicada disposición.

El Alcalde,



DECRETO - 64  
80 Febrero

Visto el certificado expedido por el Doctor D. Genís Tura Pou del siguiente tenor: "dos niños Antonio y Tomás Alcazar, que padecen convulsiones epilépticas y la madre de los niños Carmen Sánchez que se encuentra en estado de seis meses, se encuentran en un piso 1º-3º de la c/ España nº 6, el cual está prácticamente inundado por rotura de una rotura de la tubería de los lavabos de los pisos superiores. Al tratarse de aguas residuales, convierten al piso en prácticamente inhabitable por el olor y posibilidades de infección, además de la humedad extrema. - considerando la extrema urgencia del caso, vengo a proceder a una inspección sanitaria y se instruyan sin demora las oportunas diligencias ya que las consecuencias que se derivan pueden ser muy graves sobre todo para la gestante".

Visto asimismo el informe emitido por el inspector de Sanidad D. juz. Caballero Martín, a petición de Secretaría municipal que es del siguiente tenor: "Realizada visita de inspección sanitaria al piso 1º-3º de la c/ España nº 6